

## **Procedimiento para solicitar y expedir aval institucional para las Convocatorias 5 (fortalecimiento Sistema Territorial CTI) y 6 (avance del conocimiento y la creación) del Fondo de CTel del Sistema General de Regalías, para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas de Colciencias**

La Vicerrectoría de Investigación informa que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) elaboró el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2019-2020, entre las cuales se encuentran abiertas las convocatorias 5 y 6 para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles que se propondrán para la priorización, viabilización y aprobación por parte del Organismo Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) con cargo a los recursos del Fondo de CTel del SGR.

### **Convocatorias**

Las convocatorias son las siguientes:

- Convocatoria 5 del Sistema General de Regalías (Fondo de CTel) para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del Bicentenario.
- Convocatoria 6 del Sistema General de Regalías (Fondo de CTel) para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación.
  - *Mecanismo de participación 1:* propuestas de proyectos de I+D para consolidar las capacidades de CTel del territorio
  - *Mecanismo de participación 2:* propuestas de proyectos para la creación y el fortalecimiento de centros e institutos de I+D.

Estas convocatorias están dirigidas a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), las cuales podrán presentarse de manera individual o en alianza, según se disponga en cada una de las condiciones definidas en los mecanismos de participación de los correspondientes términos de referencia.

## Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional

1. El (la) docente de planta responsable de la propuesta estará a cargo de las siguientes actividades:
  - Revisar los términos de referencia de la respectiva convocatoria y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de propuestas. La documentación de la convocatoria se encuentra disponible en el [portal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación \(Colciencias\)](#) [convocatoria 5; convocatoria 6].
  - Registrar la propuesta en el [Sistema de Información Hermes](#) (módulo *Proyectos*), seleccionando en *tipo de proyecto* «Fondo de CT+I REGALÍAS» ([consultar manual instructivo](#)).
  - Registrar la solicitud de aval a través del Sistema de Información Hermes (módulo de *Avales*), seleccionando en *tipo de aval* «PROYECTO – PAED/ Convocatorias FCTel – SGR», asociando la convocatoria a la que se va a postular» ([consultar manual instructivo](#)).
  - Adjuntar en su solicitud de aval en archivo individual en formato PDF los siguientes documentos:
    - Cartas de certificación de la contrapartida en especie (horas de dedicación, laboratorios, equipos, *software*, etc.) firmada según sea el caso por el director de la unidad académica básica, decano o quien corresponda, en PDF.
    - Reporte del avance del registro del proyecto en la plataforma SIGP de Colciencias, en PDF.
    - Formato carta de aval y compromiso institucional individual o en alianza (Anexo 1a y 1b), diligenciado en formato de Microsoft Word.
    - Documento técnico de la propuesta estructurado bajo las condiciones de cada uno de los términos de referencia de las convocatorias.
    - Presupuesto establecido en los anexos de la convocatoria.
    - Concepto de comité de ética cuando corresponda, bien sea de la Universidad Nacional de Colombia o de otra entidad, en el que se especifique que la propuesta de proyecto ha sido revisada y avalada, adjuntando también el acto administrativo de constitución de este comité de ética/bioética.
    - Modelo de gobernanza en caso de postulaciones en alianza, diligenciado en formato de Microsoft Word.
  - Registrar la propuesta de proyecto en la plataforma ScienTI de Colciencias, por medio del módulo [Formulario para el registro de proyectos y programas / Crear](#). Al registrar la entidad debe seleccionar la Universidad Nacional de Colombia con la *Sede* correspondiente a la región a la cual se dirija la propuesta. Por ejemplo, una propuesta de proyecto dirigida a la región Centro Oriente debe seleccionar como entidad «UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ (OFICIAL)».
2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:

- Revisar a través del rol VIF del [Sistema de Información Hermes](#) que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados, completos y que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria que corresponda.
  - Validar la existencia de las contrapartidas (en especie o efectivo) sobre el total del proyecto.
  - Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema. En caso de ser necesario, esta dependencia podrá adjuntar los documentos que se requieran para darle trámite a la solicitud de aval.
3. La **Dirección de Investigación y Extensión de sede** (o la dependencia que haga sus veces) en las sedes Bogotá, Manizales, Medellín, Palmira y La Paz, o la Coordinación de Investigación en las sedes denominadas «de presencia nacional», debe:
- Ingresar al rol de DI del [Sistema de Información Hermes](#) para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval, los archivos adjuntos que se deben presentar ante Colciencias y la certificación de aportes de contrapartidas la cual debe corresponder al valor del proyecto.
  - Si cumplen, proceder a tramitar la firma del (de la) director(a) de Investigación y Extensión de la sede (o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional, o de la Vicerrectoría de Investigación en caso de que el proyecto vincule dos o más sedes).
  - Realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes y adjuntar la carta de aval de la propuesta firmada en formato PDF y los documentos de representación legal y delegación ante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitados por Colciencias.

**Nota:** el documento de aval será expedido a través del Sistema de Información Hermes por los directores de Investigación y Extensión de Sede o quienes hagan sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, quienes por delegación tienen la competencia para la presentación y aval de los proyectos ante el SNCTel ([Resolución 108 de 2015 de Rectoría](#)). En caso de que participen varias sedes de la Universidad, se deberá tramitar la firma de la vicerrectora de Investigación ([consultar el manual instructivo para el trámite de aval](#)).

### Cronograma

El (la) docente de planta responsable de la propuesta deberá solicitar el aval institucional a través del Sistema de Información Hermes **a más tardar cinco días hábiles antes del cierre de cada convocatoria**.

Las Direcciones de Investigación y Extensión de Sede (o las dependencias que hagan sus veces), en coordinación con las facultades, serán las responsables de verificar, previamente a la expedición del aval institucional, el cumplimiento de los requisitos exigidos por Colciencias, lo establecido en este documento y la capacidad de gestión de la Universidad para su ejecución en caso de ser financiado el proyecto, según lo establecido en el literal b. del numeral 4.2 del anexo de la [Resolución 01 de 2018 de la Vicerrectoría de Investigación](#).

Teniendo en cuenta la complejidad del proceso de revisión de la propuesta y de la documentación exigida, **no se recibirán solicitudes después de vencidos los cinco días hábiles permitidos**, por lo que se recomienda hacer la solicitud oportunamente en el sistema de Información Hermes.

A continuación se establece el **cronograma** para la **Convocatoria 5 (fortalecimiento Sistema Territorial CTI)**<sup>1</sup> y la **Convocatoria 6 (avance del conocimiento y la creación)**:

Procedimiento	Fecha límite	Responsable
<b>Registro de proyecto y solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información Hermes</b>	15 de noviembre de 2019	Docente responsable de la propuesta
<b>Verificación de la solicitud de aval, la documentación adjunta y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria</b>	21 de noviembre de 2019	Vicedecanatura de Investigación y Extensión de Facultad (o dependencia que haga sus veces en las sedes de presencia nacional)
<b>Visto bueno a la solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información HERMES</b>		Dirección de Investigación y Extensión de sede (o dependencia que haga sus veces en las sedes de presencia nacional)
<b>Emisión de la carta de aval y compromiso institucional</b>		
<b>Registro y envío de la propuesta y sus soportes en el SIGP de Colciencias</b>	22 de noviembre de 2019	Docente responsable de la propuesta

A continuación se relacionan algunas **consideraciones generales** de los términos de referencia de las convocatorias que se deben tener en cuenta:

1. La propuesta debe cumplir con lo estipulado en los términos de referencia de cada una de las convocatorias.
2. La propuesta de proyecto debe inscribirse en la plataforma ScienTI de Colciencias, por medio del módulo [Formulario para el registro de proyectos y programas / Crear](#).
3. La propuesta de proyecto debe incluir el contenido científico-técnico y presupuestal de acuerdo con lo indicado en el numeral 10. *Contenido de la propuesta de proyecto* de los términos de referencia y sus anexos 2. *Detalle del componente técnico de la propuesta de proyecto* y su Anexo 3. *Detalle del componente presupuestal de la propuesta de proyecto*.
4. Para la elaboración del presupuesto de la propuesta tenga en consideración las actividades excluidas contempladas en la [guía sectorial No. 2 de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación](#), así como las siguientes exclusiones adicionales:
  - Gastos presupuestales como seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos, etc.

<sup>1</sup> Cronograma actualizado el 8 de noviembre de 2019 por [Modificación No. 1 del 5 de noviembre de 2019](#)

- Los costos fijos de operación institucional y/o gastos recurrentes.
  - Los costos de estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
  - La adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.
  - Las demás actividades definidas de acuerdo con las condiciones específicas del mecanismo de participación al que se postule la propuesta (ver condiciones específicas del mecanismo que corresponda).
5. Para el caso de proyectos con centros autónomos reconocidos por Colciencias, deben tenerse en cuenta las condiciones de financiamiento definidas en el numeral 8.2.2. de la [Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación \(Resolución 1473 de 2016 de Colciencias\)](#).
  6. Las propuestas presentadas deben responder a las políticas de inversión establecidas para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.
  7. Las propuestas presentadas deben aprovechar y no duplicar la capacidad científica, tecnológica e innovación nacional y regional existente.
  8. También deben tenerse en cuenta las restricciones estipuladas por Colciencias:
    - Todas las propuestas de proyecto que se postulen a la convocatoria deberán contar con al menos una (1) entidad con sede en el territorio foco de la propuesta, bien sea como proponente o como aliado.
    - En caso de que una iniciativa contemple la postulación a más de un departamento, se deberá registrar una propuesta de proyecto por cada entidad territorial.
  9. En el caso de propuestas de proyecto presentadas en alianza, debe anexarse el modelo de gobernanza de la alianza, que corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades entre los miembros. Dicho modelo debe incluir: a) estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados; b) definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual; c) definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, y de seguimiento y control; y d) mecanismos de gestión y transferencia de recursos, bienes y servicios entre la entidad ejecutora y las otras entidades de la alianza. El modelo de gobernanza deberá estar suscrito por los representantes legales de las entidades que hacen parte de la alianza ([descargar plantilla del modelo de gobernanza](#)).
  10. Anexar certificado de existencia y representación legal de la entidad proponente y de cada una de las entidades de la alianza (cuando corresponda), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de radicación de la propuesta, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de cada convocatoria.
  11. Anexar los documentos contemplados en la sección «Elementos constitutivos de la propuesta» del mecanismo de participación al que se postula la propuesta de proyecto (ver los anexos correspondientes a las condiciones específicas del mecanismo de participación al que se postula).
  12. Anexar el [formato diligenciado de «idoneidad y trayectoria»](#) cuando lo estipule la convocatoria a la que se postule.

13. Anexar el concepto de un **Comité de Ética/Bioética**, cuando corresponda. Los **comités actualmente conformados** en las diferentes sedes de la Universidad Nacional de Colombia pueden **consultarse en el portal de Investigación**.
14. La Universidad Nacional de Colombia ya se encuentra homologada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) para participar, presentar propuestas y ejecutar proyectos en el marco de las convocatorias del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR).

## Más información

Para consultas sobre el registro de proyectos o solicitudes de aval en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico [hermes@unal.edu.co](mailto:hermes@unal.edu.co).

En caso de inquietudes o aclaraciones sobre los procesos de verificación de la solicitud de aval y expedición del aval, por favor, comuníquese con la Dirección de Investigación y Extensión de la sede (o las dependencias que hagan sus veces en las sedes de presencia nacional).

Si tiene inquietudes sobre los términos de referencia de la respectiva convocatoria, por favor, diligencie el **formulario electrónico** habilitado en el portal de Colciencias (con el asunto «Convocatoria del Sistema General de Regalías - Fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del Bicentenario» para el caso de la Convocatoria 5, o «Convocatoria del Sistema General de Regalías - Fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación» para el caso de la Convocatoria 6) o comuníquese al centro de contacto de Colciencias –teléfono (+571)6258480 extensión 2081 o línea gratuita nacional 018000 914446; horario: lunes a jueves 08:00-17:00, viernes 07:00-16:00 hora colombiana–.

Fecha de publicación: 17 de octubre de 2019

Fecha de actualización: 8 de noviembre de 2019